# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1669

**VISTO:**

 La promulgación de la Ordenanza N°1558 sancionada por el Concejo Municipal el día 30 de junio del 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

                       Que la mencionada Ordenanza dispone la construcción de bicisenda en Acceso Belgrano, desde Ruta Nacional N°34 hasta la calle Falucho, sobre su acera norte y la construcción de bicisenda de doble vía sobre la banquina Oeste del Acceso Julián de Bustinza, desde la intersección de Av. Maipú, Bv. Colón y Bv. Juan de Garay, hasta la Ruta Nacional N°34.

 Que es necesaria la implementación de la bicisenda o ciclovía sobre la banquina Oeste del Acceso Julián de Bustinza.

 Que mediante Decreto Nº 694/22 el Departamento Ejecutivo Municipal promulgó la Ordenanza Nº 1558 observando parcialmente el Art. 2º quedando redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 2°: Dispónese la construcción de bicesenda o ciclovía sobre Acceso Julián de Bustinza, desde la intersección de Av. Maipú, Bv. Colón y Bv. Garay hasta la Ruta Nacional N°34, previo estudio de factibilidad e impacto ambiental y sujeta a la elaboración de correspondiente proyecto por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento del Municipio”

 Que gran parte de las obras complementarias que la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento del Municipio observó como necesarias para concretar la ciclovía en Acceso Bustinza, ya fueron ejecutadas.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda realice de manera urgente el mantenimiento de la luminaria en la zona de Urquiza y Gral López.

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro.-